

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
DIRECCIÓN DE COMPRAS, LICITACIONES Y CONTRATACIONES

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

TIPO: CONTRATACIÓN DIRECTA-TRAMITE SIMPLIFICADO	Nº 40/14	EJERCICIO 2014
CLASE: BAJO MONTO		
MODALIDAD: SIN MODALIDAD		

EXPEDIENTE NRO.: 0053756/2014.-

RUBRO COMERCIAL: 3 - ELEMENTOS DE LIMPIEZA.-

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: ADQUISICIÓN DE PAPEL HIGIÉNICO.-

COSTO DEL PLIEGO: SIN CARGO.-

**PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

LUGAR / DIRECCION	PLAZO Y HORARIO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DIR. DE COMPRAS Y LICITACIONES M. T. DE ALVEAR 2230 - 1ER. PISO - OFICINA 114 -(C1122AAH)- CIUDAD DE BUENOS AIRES TE. 4508-3800 INT. 130 compras@sociales.uba.ar	LUNES A VIERNES DE 14 A 18 HS HASTA EL

**ACTO DE APERTURA**

LUGAR / DIRECCION	PLAZO Y HORARIO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DIR. DE COMPRAS Y LICITACIONES M. T. DE ALVEAR 2230 - 1ER. PISO - OFICINA 114 -(C1122AAH)- CIUDAD DE BUENOS AIRES TE. 4508-3800 INT. 130 compras@sociales.uba.ar	

**INVITAMOS A LOS SEÑORES PROVEEDORES A CONSULTAR Y RETIRAR LOS RESPECTIVOS PLIEGOS.-**

"El pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Facultad de Ciencias Sociales, [www.sociales.uba.ar](http://www.sociales.uba.ar) (link "Institucional"), y en el de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), accediendo al link "Transparencia".

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**  
**DIRECCION. de Compras, Licitaciones y Contrataciones**

Expediente nº: 0053756/2014  
C.D.T.S. Nº: 40/14

**CLÁUSULAS PARTICULARES**

1. La presente Contratación se rige por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional - Dcto. 1023/01, el Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional - Resolución (C.S.) Nº 8240/13, el reglamento del régimen de Contrataciones para la Universidad Nacional de Buenos Aires - sus modificatorios y disposiciones complementarias, y la presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno y total conocimiento de la normativa citada y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.
2. Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y presentadas por duplicado. El sobre o paquete único contendrá en su cubierta la identificación de la contratación a que corresponde, el día y hora de la apertura y la identificación del oferente.
3. En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar por escrito la documentación que a continuación se detalla:
  - Los oferentes inscriptos en el S.I.P.R.O. (SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO) Y EN R.U.P.U.B.A. (REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DE LA UBA), deberán adjuntar a su oferta:
    - Declaración Jurada de Habilidad para contratar,
    - Declaración Jurada de juicios con el estado
    - Declaración Jurada de elegibilidad
    - Declaración jurada de cumplimiento de la legislación laboral vigente
    - Libre Deuda Previsional de la A.F.I.P (DECLARACIÓN JURADA DE LA LEY 17250).-
    - Garantía de Oferta por el 5% del valor total cotizado. En el caso de presentarse como garantía de oferta un pagaré, este deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento; debiendo estar a nombre de la Facultad de Ciencias Sociales de la U.B.A.- El pagaré incluirá la siguiente expresión: "pagadero en concepto de Garantía de Oferta de la Contratación Directa de Trámite Simplificado N° 40/14 - (Dicho documento deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante; asimismo, es necesario detallar la razón social, el domicilio y teléfono de la firma que presenta el documento. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.
    - En caso de que la garantía de oferta sea igual o inferior a \$ 15.000.- (PESOS QUINCE MIL), la misma podrá constituirse con pagaré o en su defecto se constituirá en alguna de las formas previstas en el art. 93° de la Resolución (C.S.) Nº 8240/13 y sus modificatorias. En caso de pólizas de seguro de caución, las Compañías de Seguro contratadas deberán estar autorizadas a operar por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Superintendencia de Administración de riesgos de trabajo. En todos los contratos de seguros (presentados como garantía), deberá insertarse la siguiente cláusula especial: "el asegurado no podrá cancelar, modificar y/o reducir el contrato de seguro original durante el transcurso de la vigencia, sin la autorización de la FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA U.B.A.-
    - Para montos de ofertas iguales o superiores a \$ 50.000,00 se deberá presentar indefectiblemente Certificado fiscal p/contratar con el Estado vigente y copia de la publicación respectiva en el Boletín Oficial.-
    - Constancia de Inscripción en la A.F.I.P vigente (RG AFIP 1817/2005).-
    - Copia de Constitución de la Sociedad y/o Poder donde autorice al firmante del presupuesto (para aquellos que no figuran habilitados en el SIPRO Y/O RUPUBA, o bien ha vencido su mandato).-
    - Podrán participar los oferentes que aún no se encuentren incorporados al SIPRO (SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES) o RUPUBA (REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DE LA UBA) pero si al momento de la adjudicación no se encuentran incorporados a dicho sistema (SIPRO) no podrán ser adjudicatarios.-
  - Si su empresa a la fecha de apertura no se encuentra incorporada al SIPRO deberá efectuar la preinscripción correspondiente en el sitio de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y adjuntar a su oferta :
    - Garantía de oferta por el 5% del valor total de la misma. En el caso de presentarse como garantía de oferta un pagaré, este deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento; debiendo estar a nombre de la Facultad de Ciencias Sociales de la U.B.A.- El pagaré incluirá la siguiente expresión: "pagadero en concepto de Garantía de Oferta de la Contratación Directa de Trámite Simplificado N° 40/14. Dicho documento deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante; asimismo, es necesario detallar la razón social, el domicilio y teléfono de la firma que presenta el documento. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.
    - En caso de que la garantía de oferta sea igual o inferior a \$ 15.000.- (PESOS QUINCE MIL), la misma podrá constituirse con pagaré o en su defecto

se constituirá en alguna de las formas previstas en el art. 93° de la Resolución (C.S.) N° 8240/13 y sus modificatorias. En caso de pólizas de seguro de caución, las Compañías de Seguro contratadas deberán estar autorizadas a operar por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Superintendencia de Administración de riesgos de trabajo. En todos los contratos de seguros (presentados como garantía), deberá insertarse la siguiente cláusula especial: "el asegurado no podrá cancelar, modificar y/o reducir el contrato de seguro original durante el transcurso de la vigencia, sin la autorización de la Facultad de Ciencias Sociales de la U.B.A.-

- Constancia de la Inscripción en la A.F.I.P vigente (RG AFIP 1817/2005).-
  - El total de los formularios firmados y disquete con archivos completos referente al SIPRO.
  - Libre Deuda Previsional de la A.F.I.P (DECLARACIÓN JURADA DE LA LEY 17250).-
  - Para montos de ofertas iguales o superiores a \$ 50.000,00 se deberá presentar indefectiblemente Certificado fiscal p/contratar con el Estado vigente y copia de la publicación respectiva en el Boletín Oficial.-
  - Copia de balances generales en moneda constante, de los dos últimos ejercicios económicos firmados por Contador Público Nacional. En el caso de Personas Físicas deberá presentar Manifestación de Bienes. Cualquiera de las dos formas deberán estar certificados en original por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.
  - Copia de la Constitución de sociedad y/o poder donde autorice al firmante del presupuesto.
- 4 - Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados en el llamado y el original deberá estar firmado en todas sus hojas y al pie de las mismas, por el oferente o su representante legal. Este deberá salvar las enmiendas y raspaduras, si las hubiere. **NO SE ACEPTARÁN PRESUPUESTOS ESCRITOS EN FORMA MANUSCRITA.** A cada oferta deberá acompañarse indefectiblemente las constancias relativas al retiro del Pliego de Bases y Condiciones Particulares extendida por la Facultad de Ciencias Sociales y la de constitución de la garantía.
  - 5 - La oferta especificará como requisitos mínimos el precio total del renglón en números, y el total general de la oferta, en letras y números, valorizados solamente en PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL.- En ningún caso se aceptarán cotizaciones en dólares u otra moneda ni plantear la modificación de presupuestos motivados por la eventual fluctuación de la moneda. El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos. Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, podrá ofertar por el total de los efectos ya propuesto o grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra. Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la propuesta, deberán ser debidamente salvadas. Deben tener firma y sello del proponente en cada hoja.
  - 6 Se entenderá que antes de presentar su oferta, el oferente se ha asegurado que su cotización cubrirá todas las obligaciones emergentes del contrato. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.
  - 7 Todos los documentos de la oferta deberán ser redactados en forma clara y legible sin dar lugar a confusiones o a interpretaciones ambiguas.
  - 8 Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días hábiles administrativos contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de diez (10) días hábiles al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.
  - 9 Los adjudicatarios deberán constituir la garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del valor total de la adjudicación dentro del término de cinco (5) días de recibida la orden de compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con pérdida de la garantía de la oferta.
  - 10 Todas las garantías que se deban presentar serán sin término de validez y garantizarán el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas.
  - 11 Si el adjudicatario rechazara o no constituyera la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo fijado para ello, el organismo podrá adjudicar la licitación al oferente que siga en el orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.
  - 12 La Facultad de Ciencias Sociales de la U.B.A. deberá ser considerada consumidor final (Ley 20.631 Decreto 499/74).
  - 13 Los adjudicatarios cumplirán la prestación en la forma, plazo, fecha, lugar y demás condiciones establecidas a partir de la fecha de recepción de conformidad de la orden de provisión respectiva. Es por cuenta del adjudicatario todo flete, acarreo, transporte, carga, estiba y descarga de la mercadería.
  - 14 La conformidad definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes por vicios redhibitorios que se adviertan durante el plazo de doce (12) meses contados a partir de la recepción definitiva. El plazo máximo para expedirse la Comisión de Recepción Definitiva es de diez (10) días hábiles administrativos.-
  - 15 Las facturas serán presentadas una vez recibida la conformidad definitiva; las mismas deberán reunir los requisitos que al respecto determina la

- A.F.I.P. La presentación de las facturas se realizará de lunes a viernes de 10 a 17 hs. en el Departamento de Mesa de Entradas, Despacho y Archivo de la Facultad sito en Marcelo T. de Alvear 2230 planta Baja -Capital.-
- 16 El pago correspondiente se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles administrativos contados a partir de que la factura se encuentre conformada definitivamente.-
  - 17 CRITERIO DE SELECCIÓN. La adjudicación se realizará en favor de la oferta más conveniente para el organismo contratante, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

LA FACULTAD SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR TODOS O PARTE DE LOS RENGLONES DEL PRESENTE PLIEGO COMO ASÍ TAMBIÉN DISMINUIR LAS CANTIDADES DE CADA UNO DE LOS MISMOS.-

**OBSERVACIONES:**

**MANTENIMIENTO DE OFERTA: 60 DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS.-**

**PLAZO DE ENTREGA: SIETE DÍAS CORRIDOS.-**

**FORMA DE PAGO: TREINTA (30) DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS DE FECHA DE FACTURA CONFORMADA.-**

**GARANTÍAS DE OFERTAS IGUALES O INFERIORES A PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) NO ES NECESARIO PRESENTARLAS.-**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

<b>Renglón</b>	<b>Cantidad</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>ELEMENTO</b>	<b>Precio UNIT. Estimado</b>	<b>TOTAL</b>
<b>1</b>	240	PACK (8 UNIDADES)	<u>CÓDIGO DE CATALOGO:</u> ROLLO DE PAPEL HIGIÉNICO DE ALTO METRAJE, BLANCO, POR 300 MTS. HOJA SIMPLE, PACK DE OCHO, PARA SER ENTREGADO EN EL ÁREA DE APOYO Y SERVICIOS DE LA FACULTAD (SEDE MARCELO T. DE ALVEAR).-		
<b>2</b>	120	PACK (8 UNIDADES)	<u>CÓDIGO DE CATALOGO:</u> ROLLO DE PAPEL HIGIÉNICO DE ALTO METRAJE, BLANCO, POR 300 MTS. HOJA SIMPLE, PACK DE OCHO, PARA SER ENTREGADO EN EL ÁREA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD (SEDE SANTIAGO).-		

ANTE CUALQUIER DUDA RELACIONADA SOBRE LAS ESPECIFICACIONES DEL RENGLÓN 1, DEBERÁ CONSULTAR AL SR. MARCELO CAMPAÑO, DIRECTOR DE APOYO Y SERVICIOS DE LA FACULTAD (tel.: 450-3800 interno 103); Y LAS DUDAS SOBRE LAS ESPECIFICACIONES REFERIDAS AL RENGLÓN 2, DEBERÁ DIRIGIRSE A LA DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SEDE DE SANTIAGO DEL ESTERO (NANCY PUCHE TEL.: 4305-0225) DE LA FACULTAD.- LOS OFERENTES DEBERÁN PRESENTAR LAS MUESTRAS QUE SE LE SOLICITEN.-

**LOS OFERENTES DEBERÁN PRESENTAR EN FORMA OBLIGATORIA MUESTRAS DE LOS ELEMENTOS OFERTADOS, LAS MISMAS DEBERÁN PRESENTARSE EN LA CALLE M. T. DE ALVEAR 2230 (CABA) PRIMER PISO OFICINA 114 (DIRECCIÓN DE COMPRAS, LICITACIONES Y CONTRATACIONES) DE LUNES A VIERNES DE 10 A 18 HS., ASIMISMO LOS OFERENTES DEBERÁN PRESENTAR FOLLETOS Y DESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LOS MISMOS.-**

## ANEXO 1

### “FORMULARIO DE DATOS BÁSICOS”

El que suscribe, /con poder suficiente para este acto, manifiesta en calidad de declaración jurada y asumiendo toda la responsabilidad civil, penal y administrativa por cualquier falsedad, omisión, ocultamiento o variación que se verificare, que la información contenida en el presente formulario es veraz y exacta y subsiste al tiempo de efectuarse esta presentación.			
<b>NOMBRE COMPLETO:</b>	<b>Nombres:</b>		
	<b>Apellidos:</b>		
<b>NACIONALIDAD:</b>			
<b>PROFESIÓN:</b>			
<b>ESTADO CIVIL:</b>			
<b>DOMICILIO REAL:</b>	<b>Calle:</b>		
	<b>Nº:</b>	<b>Piso:</b>	<b>Dpto:</b>
	<b>Localidad:</b>		
	<b>Provincia:</b>		
	<b>Código postal:</b>		
<b>DOMICILIO CONSTITUIDO:</b>	<b>Calle:</b>		
	<b>Nº:</b>	<b>Piso:</b>	<b>Dpto:</b>
	<b>Localidad:</b>		
	<b>Provincia:</b>		
	<b>Código postal:</b>		
<b>TELÉFONO:</b>			
<b>FAX:</b>			
<b>MAIL:</b>			
<b>DOCUMENTO:</b>	<b>Tipo:</b>		
	<b>Número:</b>		
<b>CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA:</b>			
<b>RUBRO COMERCIAL:</b>			
	<b>Firma:</b>		
	<b>Aclaración</b>		
	<b>Carácter:</b>		
	<b>Lugar y Fecha:</b>		

## ANEXO 2

### “DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR”

<b>DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>
<b>CUIT :</b> <b>Razón Social o Nombre completo :</b>
<b>PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>
<b>Tipo:</b> <b>Clase:</b> <b>Modalidad:</b> <b>Número:</b> <b>Ejercicio:</b> <b>Lugar, día y hora del acto de apertura:</b>
<b>El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO, que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, está habilitada para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, HASTA TANTO SE DECLARE BAJO JURAMENTO LO CONTRARIO en razón de cumplir con los requisitos del artículo 27 del Decreto Delegado 1023/2001 y sus modificaciones y que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en el artículo 28 del citado cuerpo legal.</b>
<b>RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DECRETO 1023/2001</b>
<b>Art. 27. — PERSONAS HABILITADAS PARA CONTRATAR.</b> Podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en las previsiones del artículo 28 y que se encuentren incorporadas a la base de datos que diseñará, implementará y administrará el órgano Rector, en oportunidad del comienzo del período de evaluación de las ofertas, en las condiciones que fije la reglamentación. La inscripción previa no constituirá requisito exigible para presentar ofertas. <b>Art. 28. — PERSONAS NO HABILITADAS.</b> No podrán contratar con la Administración Nacional: a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2. y 3. del inciso b) del artículo 29 del presente. b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquellos tuvieran una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública, N° 25.188. c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados. d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena. e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción. f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación. g) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del artículo 8° de la Ley N° 24.156. h) Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (RepSal) durante el tiempo que permanezcan en dicho registro.
<b>Firma:</b>
<b>Aclaración:</b>
<b>Carácter:</b>
<b>Lugar y Fecha:</b>

**ANEXO 3**

**“DECLARACIÓN JURADA DE JUICIOS CON EL ESTADO”**

**DECLARACION JURADA DE JUICIOS CON EL ESTADO NACIONAL (DDJJ)**

<b>Cuit:</b>	
<b>Razón social, Denominación o nombre Completo:</b>	

<b>Procedimiento de Selección</b>	
<b>Tipo:</b>	
<b>Clase:</b>	
<b>Modalidad:</b>	
<b>Numero:</b>	
<b>Ejercicio:</b>	
<b>Lugar, día y hora del acto de apertura:</b>	

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, **DECLARA BAJO JURAMENTO**, que no mantiene juicios con el **ESTADO NACIONAL**, o sus entidades descentralizadas.

**NO MANTIENE JUCIO CON EL ESTADO NACIONAL**

<b>FIRMA:</b>	
<b>ACLARACION:</b>	
<b>CARÁCTER:</b>	
<b>LUGAR Y FECHA:</b>	

## ANEXO 4

### “DECLARACIÓN JURADA DE ELEGIBILIDAD”

<b>DECLARACIÓN JURADA DE ELEGIBILIDAD</b>	
<b>CUIT :</b> <b>Razón Social o Nombre completo :</b>	
<b>El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO, que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, no se incursa en ninguna de las causales de inelegibilidad previstas en el artículo 79 de la Resolución (C.S.) Nº 8240/13, HASTA TANTO SE DECLARE BAJO JURAMENTO LO CONTRARIO.</b>	
<b>REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL</b> <b>Resolución (C.S.) Nº 8240/13</b>	
<b>Art. 79. — PAUTAS PARA LA INELEGIBILIDAD. Deberá desestimar la oferta, cuando de la información a la que se refiere el artículo 16 del decreto delegado Nº 1.023/01 y sus modificaciones, o de otras fuentes, se configure, entre otros, alguno de los siguientes supuestos:</b> <b>a) Pueda presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión o escisión de otras empresas no habilitadas para contratar con la UNIVERSIDAD O LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado Nº 1.023/01 y sus modificaciones, y de las controladas o contratantes de aquéllas.</b> <b>b) Se trate de integrantes de empresas no habilitadas para contratar con la UNIVERSIDAD O LA ADMINISTRACION PÚBLICA NACIONAL, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del decreto Delegado Nº 1.023/01 y sus modificaciones.</b> <b>c) Se trate del cónyuge o pariente hasta el primer grado de consanguinidad de personas no habilitadas para contratar con la UNIVERSIDAD O LA ADMINISTRACION PÚBLICA NACIONAL, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del decreto delegado Nº 1.023/01 y sus modificaciones.</b> <b>d) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los oferentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada esta causal de inelegibilidad, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges o parientes hasta el primer grado de consanguinidad, salvo que se pruebe lo contrario .</b> <b>e) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media en el caso una simulación tendiente a eludir los efectos de las causales de inhabilidad para contratar con la UNIVERSIDAD O LA ADMINISTRACION PÚBLICA NACIONAL, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del decreto delegado Nº 1.023/01 y sus modificaciones.</b> <b>f) Se haya dictado, dentro de los TRES (3) años calendario anteriores a su presentación, alguna sanción judicial o administrativa contra el oferente por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección.</b> <b>g) Cuando exhiban incumplimientos graves en anteriores contratos de acuerdo a lo que se disponga en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares.</b>	
<b>Firma:</b>	..... ..... .....
<b>Lugar y Fecha:</b>	

ANEXO 5

**“DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LEGISLACIÓN LABORAL VIGENTE”**

<b>DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LEGISLACIÓN LABORAL VIGENTE</b>	
<b>CUIT:</b>	
<b>RAZÓN SOCIAL O NOMBRE COMPLETO:</b>	
<b>El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, cumple con la legislación laboral vigente, en especial con lo que se relaciona con condiciones dignas y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil, HASTA TANTO SE DECLARE BAJO JURAMENTO LO CONTRARIO, en virtud de lo estipulado en el Artículo 197 de la Resolución (C.S.) N° 8240/13</b>	
<b>Firma:</b>	
<b>Lugar y fecha:</b>	

ANEXO 6

**“DECLARACIÓN JURADA DE INCORPORACIÓN AL SIPRO”**

<b>DECLARACION JURADA DE INCORPORACION AL SISTEMA DE INFORMACION DE PROVEEDORES - DECRETO N° 1023/01</b>		
Razón Social, Denominación o nombre completo:		
CUIT:		
<b>PROCEDIMIENTO DE SELECCION</b>		
Tipo:	N°:	Ejercicio:
Clase:		
Modalidad:		
Lugar, día y hora del acto de apertura:		
El que suscribe, (con poder suficiente para este acto), <b>DECLARA BAJO JURAMENTO,</b> que..... ..... se encuentra incorporada al <b>SISTEMA DE INFORMACION DE PROVEEDORES Y COCONTRATANTES (SIPRO)</b> que administra la <b>OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES</b> dependiente de la <b>SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO</b> de la <b>SECRETARIA DE HACIENDA</b> del <b>MINISTERIO DE ECONOMIA.</b>		
Fecha de Alta en el SIPRO:		
Denominación del organismo en el que se presentó por primera vez la información:		
Denominación del organismo en el que se presentó por última vez una actualización de datos:		
Actualización de datos:	No han variado desde la última presentación	Han variado desde la última presentación
FIRMA:		
ACLARACION:		
TIPO Y N° DE DOCUMENTO:		
CARACTER:		
LUGAR Y FECHA:		

ANEXO 7

**“FORMULARIO DE ORIGEN DE PRODUCTO/SERVICIO”**

Ref.: .....  
Señores:.....  
Facultad de Ciencias Sociales - UBA  
Dirección de Compras,  
Contrataciones y Licitaciones  
Buenos Aires,.... /..... /2014

Por medio del presente, declaro declaramos bajo juramento que el origen del servicio/producto ofertado es.....(\*)

**(\*) El proveedor deberá completar el espacio expresando si es “NACIONAL” o indicando el “PAIS DE ORIGEN”.**

.....  
.....  
.....  
**FIRMA, ACLARACIÓN,  
RAZÓN SOCIAL**

**ANEXO 8**

**“FORMULARIO DE MICRO Y MEDIANA EMPRESA”**

Ref.: .....

Señores:.....

Facultad de Ciencias Sociales - UBA

Dirección de Compras,

Contrataciones y Licitaciones

Buenos Aires,..... /..... /2014

Por medio del presente, y en carácter de Declaración Jurada, informamos a Ustedes que según la tabla de Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa nuestra empresa .....(\*) considerada como PYME.

**(\*) El proveedor deberá completar el espacio con la leyenda de “ES” o “NO ES”.**

.....

.....

.....

**FIRMA, ACLARACIÓN,  
RAZÓN SOCIAL**

**ANEXO 9**

**“FORMULARIO EXPORTACIONES”**

Ref.: .....  
Señores:.....  
Facultad de Ciencias Sociales - UBA  
Dirección de Compras,  
Contrataciones y Licitaciones  
Buenos Aires,.... /..... /2014

Por medio del presente, y en carácter de Declaración Jurada, informamos a Ustedes que nuestra empresa .....(\*) exportación y/o importación de bienes o servicios.

**(\*) El proveedor deberá completar el espacio con la leyenda “REALIZA” o “NO REALIZA”.**

.....  
.....  
.....  
**FIRMA, ACLARACIÓN,  
RAZÓN SOCIAL**